

CÓRDOBA, 17 de Abril de 2020

VISTO:

Lo dispuesto por Resolución Rectoral N°2020-436-E-UNC-REC de esta Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio ordenado, las personas deben permanecer en sus residencias sin concurrir a los lugares de trabajo, incluyendo dentro de estas medidas la obligación de no circular por vía pública y que las mismas podrían ser prorrogadas por el Gobierno Nacional.

Que el Gobierno Nacional a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/2020 prorrogó la vigencia del aislamiento social Preventivo hasta el día 26 de abril del corriente año.

Que la Universidad Nacional de Córdoba publicó la RR N° 436/2020 de fecha 14 de abril por la cual dispuso la prórroga de la vigencia de todas las decisiones adoptadas por esta Universidad en el marco de la emergencia sanitaria entre los días 13 y 26 de abril inclusive de 2020.

La necesidad de emitir desde la Facultad de Ciencias de la Comunicación una resolución acorde al sentido de la normativa de la Universidad Nacional de Córdoba citada.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adherir a la Resolución Rectoral N°2020-436-E-UNC-REC y consecuencia disponer la prórroga de la vigencia de todas las decisiones adoptadas por esta Universidad en el marco de la emergencia sanitaria entre los días 13 y 26 de abril inclusive de 2020.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Dese amplia difusión.
Oportunamente, archívese.

RESOLUCION FCC Nº: 235


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba